

CICLOS FORMATIVOS F.P. - CURSO 25-26

INFORMACIÓN FINAL DE CURSO PARA EL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS

1. CONVOCATORIAS EN F.P.

En la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas en los grados D y E del Sistema de Formación Profesional, se establece que en la modalidad presencial habrá **dos convocatorias por curso escolar**, denominadas **Final FP 1** y **Final FP 2** y que los alumnos y alumnas dispondrán de un **máximo de cuatro convocatorias** por módulo.

2. CALENDARIO DE ENTREGA DE BOLETINES DE CALIFICACIÓN

1º C.F.G.M. SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES

	Convocatoria Final FP 1	Convocatoria Final FP 2
Publicación de boletines	8 de junio	23 de junio
Plazo de solicitud de revisión	9 y 10 de junio	25 y 26 de junio

2º C.F.G.M. SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES

	Convocatoria Final FP 1	Convocatoria Final FP 2
Publicación de boletines	1 de junio	23 de junio
Plazo de solicitud de revisión	2 y 3 de junio	25 y 26 de junio

1º C.F.G.S. DESARROLLO DE APLICACIONES WEB

	Convocatoria Final FP 1	Convocatoria Final FP 2
Publicación de boletines	10 de junio	23 de junio
Plazo de solicitud de revisión	11 y 12 de junio	25 y 26 de junio

2º C.F.G.S. DESARROLLO DE APLICACIONES WEB

	Convocatoria Final FP 1	Convocatoria Final FP 2
Publicación de boletines	25 de mayo	23 de junio
Plazo de solicitud de revisión	26 y 27 de mayo	25 y 26 de junio

Las entregas de boletines de calificaciones al alumnado o a sus representantes legales se realizará mediante su publicación en el **punto de recogida de Pasen**.

3. ORGANIZACIÓN DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA CONVOCATORIA FINAL FP 1 Y LA CONVOCATORIA FINAL FP 2

El alumnado de Grado Medio o de Grado Superior que tenga **módulos profesionales no superados en la evaluación Final FP 1**, **tendrá obligación de asistir a clases** y continuar con las actividades lectivas de refuerzo hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clases, el día **22 de junio**.

Así mismo, para el alumnado que tenga módulos superados pero que desee **mejorar su calificación** en la convocatoria **Final FP 2**, el profesorado propondrá **actividades de refuerzo y mejora** que podrán requerir o no la asistencia al Centro durante este periodo.

4. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE 1^{er} CURSO

Promocionará a segundo curso el alumnado que **supere todos los módulos** profesionales del primer curso. Con los alumnos y alumnas que **no hayan superado la totalidad** de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

- a) Si la **carga horaria** de los módulos profesionales no superados es **superior al 50%** de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna **deberá repetir solo los módulos profesionales no superados** y **no podrá matricularse** de ningún módulo profesional **de segundo curso**.
- b) Si la **carga horaria** de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o **inferior al 50%** de las horas totales, el alumno o alumna **podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados**, o **matricularse de éstos en junio y ampliar la matrícula en septiembre (una vez iniciado el curso) con módulos profesionales de segundo curso** utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.150 horas lectivas en ese curso escolar y el horario de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

En ambos casos, la matriculación se realizará de forma telemática a través de la Secretaría Virtual de los Centros Docentes de la Junta de Andalucía del **25 al 30 de junio**.

5. TITULACIÓN DEL ALUMNADO DE 2^{do} CURSO

La obtención del título de Técnico o de Técnico Superior requiere acreditar la **superación de todos los módulos profesionales** de los que conste el correspondiente Ciclo Formativo. Se podrá solicitar el título en Secretaría **a partir del día siguiente** a la publicación de las calificaciones de las evaluaciones finales.

Más información sobre el procedimiento de solicitud: <https://iesruizgijon.es/secretaria/titulos-y-certificados>

6. SOLICITUD DE ACLARACIONES POR PARTE DEL PROFESORADO

Una vez publicados los boletines de calificaciones en el punto de recogida, el alumnado o sus representantes legales en caso de menores de edad, que estén en desacuerdo con la calificación obtenida en algún módulo, podrá solicitar **aclaraciones** por parte **del profesorado**. La cita se concertará contactando directamente con el profesor o profesora a través de su correo electrónico o llamando al teléfono **671538759** los días indicados en las tablas anteriores.

7. SOLICITUD DE REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO

Si tras el proceso de aclaración el alumnado o sus representantes legales, en caso de menores de edad, continúan en desacuerdo podrán solicitar que el departamento didáctico responsable de la materia revise dicha calificación.

Para ello entregarán la **solicitud de revisión** en la Jefatura de Estudios del centro. La solicitud debe estar motivada, incluyendo cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad. El plazo para la presentación de solicitudes de revisión queda recogido en las tablas anteriores.

La Dirección